REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 064

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 **2011-00363**-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Silvia Patricia de Ávila Prieto, otras y otro	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	11/12/2012	Principal (fl.87-89)	Se declara terminado el incidente de desacato.
2	700013331006 **2011-00376**-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Ana Isabel Ricardo Blanco	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	11/12/2012	Principal (fl.36-38)	Se declara terminado el incidente de desacato.
3	700013331006 **2012-00107**-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Luz de María Mendoza Landero	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	11/12/2012	Principal (fl.32-33)	Se decretan pruebas.
4	700013333006 **2012-00114**-00	Proceso Ejecutivo	Nelson Lastre Galván (Eustacio Segundo Salazar Márquez)	Municipio de Corozal	11/12/2012	Principal (fl.7-10)	Se niega mandamiento de pago. Se ordena devolver los anexos de la demanda.
5	700013333006 **2012-00117**-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yomaira Isabel Zabaleta Leguía	Municipio de Majagual	11/12/2012	Principal (fl.60-61)	Se admite la demanda. Se niega petición previa. Se ordena consignar $50.000 como gastos procesales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 064

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
6	700013333006 **2012-00133**-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eva Nuris Márquez de Bello	Nación - Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación	11/12/2012	Principal (fl.35-36)	Declaratoria de impedimento. Se ordena remitir expediente a la Oficina Judicial para ser repartido entre los magistrados del H. Tribunal Administrativo de Sucre.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 12 de diciembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. ***(Art. 201, Ley 1437 de 2011)***.

ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario